

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49**ARANJUEZ**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 19 de octubre de 2011, acordó aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza de ficheros de servicios de desarrollo personal y familiar (salud), incorporando ficheros correspondientes al “Censo municipal de animales domésticos y potencialmente peligrosos y registro de licencias de animales potencialmente peligrosos”, y suprimir el fichero correspondiente al “Laboratorio municipal”, y habiendo transcurrido el plazo legal sin que se hayan presentado alegaciones, queda aprobada definitivamente y se publica su texto íntegro:

ANEXO II

Fichero: CENSO MUNICIPAL DE ANIMALES DOMÉSTICOS, LICENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS Y REGISTRO MUNICIPAL DE PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS

Fichero: CENSO MUNICIPAL DE ANIMALES DOMÉSTICOS Y POTENCIALMENTE PELIGROSOS Y REGISTRO DE LICENCIAS DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ, DELEGACIÓN DE SALUD.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ, DELEGACIÓN DE SALUD.

Nombre y descripción del fichero: CENSO ANIMALES DOMÉSTICOS Y POTENCIALMENTE PELIGROSOS Y LICENCIAS DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: Mixto.

Medidas de seguridad: medidas de nivel alto.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos de carácter identificativo (DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico, imagen/voz).
- Datos relativos a infracciones (infracciones penales, infracciones administrativas).
- Otros datos especialmente protegidos (salud).
- Otro tipo de datos: datos de circunstancias sociales.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: datos registrales de propietarios de animales domésticos, peligrosos y potencialmente peligrosos para concesión de licencias y registros establecidos en la normativa vigente.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: ciudadanos, residentes y propietarios de animales.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos: el propio interesado o su representante legal, otras personas físicas, entidad privada, administraciones públicas mediante formulario de solicitud.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales: Dirección General del Medio Ambiente, Área de Protección Animal de la Comunidad de Madrid.

No existen transferencias internacionales.

Fichero a suprimir: LABORATORIO MUNICIPAL

Nombre del fichero a suprimir: LABORATORIO MUNICIPAL.

Número de registro de la Agencia de Protección de Datos: 209-257-0010.

Motivo por el que se suprime el fichero: cierre del servicio del Laboratorio Municipal.

Destino de los datos contenidos en el fichero o, en su caso, las previsiones que se adoptan para su destrucción: destrucción del soporte que los contiene.

Aranjuez, a 17 de febrero de 2012.—La alcaldesa-presidenta (firmado).

(03/6.398/12)